

**DÑA. ANA ALFONSO TEROL, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Vall de Gallinera (Alicante),**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA VALL DE GALLINERA”**

Resultando que, en fecha 26 de febrero de 2009, este Ayuntamiento publica en el BOP anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “Acondicionamiento de caminos rurales en La Vall de Gallinera”, mediante procedimiento abierto tramitado de urgencia con varios criterios de adjudicación.

Resultando que en tiempo y forma se presentaron seis ofertas para la adjudicación del contrato.

Resultando que, en el acto de apertura de ofertas que se celebró el día 12 de marzo de 2009, la Mesa de Contratación propone como adjudicatario del contrato a la entidad OBRES I EXCAVACIONS VALL MACHINES S.L. con una puntuación total de 14 puntos.

Visto cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de la obra “Acondicionamiento de caminos rurales en La Vall de Gallinera” a la entidad OBRES I EXCAVACIONS VALL MACHINES S.L., por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (79.600,00 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Conceder al adjudicatario un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, para presentar la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber constituido garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (3.980,00 €), correspondientes al 5% del importe de adjudicación.
- Justificante de haber ingresado la cuantía de 43,20 €, en concepto de gastos de gastos de anuncio de la licitación, de conformidad con la cláusula VII.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior y habiéndose presentado por el adjudicatario provisional la totalidad de los documentos requeridos, se entenderá elevada automáticamente a definitiva la adjudicación provisional.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores.

Tras la lectura de la propuesta se procede a la votación resultando aprobada la propuesta por el voto favorable de los cinco concejales presentes de los siete que de derecho integran la corporación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

La Vall de Gallinera, a 12 de marzo de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE